ANALISIS DEL SECTOR
PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA DE LOS ASCENSORES DE FNA.

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la determinación de las condiciones del sector para satisfacer las necesidades de la Entidad.

Según la Guía de Colombia compra eficiente, la importancia del análisis del sector "ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública ".[1]

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose em las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república[2] en donde se define que "la *actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos."*

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. ***Sector primario o sector agropecuario:*** *Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.*

2. ***Sector secundario o sector Industrial****: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.*

   Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
   2.1. Industrial extractivo: *extracción minera y de petróleo.*
   2.2. Industrial de transformación: *envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.*

3. ***Sector terciario o sector de servicios****. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.*

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector
[2] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos#:~:text=Sector%20de%20comercio%3A%20Hace%20parte,productos%20a%20nivel%20nacional%20o

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. ***Sector agropecuario**: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.*
2. ***Sector de servicios**: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.*
3. ***Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.*
4. ***Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.*
5. ***Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.*
6. ***Sector financiero**: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.*
7. ***Sector de la construcción**: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.*
8. ***Sector minero y energético**: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).*
9. ***Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.*
10. ***Sector de comunicaciones**: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).*

Como complemento de lo anterior la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias[3]:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función publica
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

[3] https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang--es/index.htm

Basado en lo anterior, el servicio que requiere contratar el Fondo Nacional del Ahorro hace parte del ***Sector de servicios*** de la economía.

Con base en lo anterior y dando cumplimiento al deber señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, siguiendo los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente a través de la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" y con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se realizó el siguiente análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES.

a) Fondo Nacional del Ahorro

El Fondo Nacional de Ahorro- FNA, establecimiento público creado mediante el Decreto - Ley 3118 de 1968, se transforma en virtud de la Ley 432 de 1998, *"en empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, y en consecuencia su régimen presupuestal y de personal será el de las empresas de esta clase."*[4]

Así mismo, el FNA cuenta con las siguientes funciones enmarcadas en el Artículo 3 de la Ley 432 de 1998 y adicionadas parcialmente mediante el Artículo 226 de la Ley 1753 de 2015.

(…)
a. Recaudar las cesantías de los afiliados de acuerdo con las disposiciones vigentes;
b. Pagar oportunamente el auxilio de cesantía a los afiliados;
c. Proteger dicho auxilio contra la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley;
d. Adelantar con criterio de justicia social e imparcialidad en la adjudicación, utilizando los recursos disponibles, programas de crédito hipotecario y educativo para contribuir a la solución del problema de vivienda y de educación de los afiliados para lo cual podrá celebrar convenios con las cajas de Compensación Familiar y entidades de la economía solidaría, y con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. Para el cumplimiento de su objeto y funciones, el Fondo Nacional de Ahorro no adelantará directamente ni contratará la construcción de vivienda;
e. Administrar los recursos nacionales del subsidio familiar de vivienda que le sean asignados, para la construcción adquisición y liberación gravamen hipotecario de la vivienda con interés social de los afiliados, en conformidad con la Ley 3 de 1991.
f. Exigir las garantías y contratar las pólizas de seguros necesarias para la protección de la cartera hipotecaria, de los bienes e intereses patrimoniales de la empresa y de otros riesgos cuyo amparo se estime social y económicamente provechoso para los afiliados;
g. Establecer métodos e instrumentos adecuados, como también constituir reservas suficientes, para atender oportunamente el pasivo de cesantías a favor de sus afiliados;
h. Promover el ahorro nacional y encauzarlo hacia la financiación de proyectos de especial importancia para el desarrollo del objeto del Fondo;
i. El Fondo Nacional de Ahorro podrá a través de convenios interadministrativos con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y de Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex), conceder créditos educativos para los afiliados, su cónyuge, compañero (a) permanente e hijos (…)
j. Las demás que le señalen las disposiciones vigentes.

[4] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3701

k. Brindar asesoría y asistencia técnica en lo referente al diseño, ejecución, administración, evaluación y gestión de proyectos o programas de reinversión e inversión, relacionados con el sector de vivienda, el hábitat y equipamiento urbano, dirigidos a los afiliados del FNA.
l. Celebrar contratos de fiducia para administrar recursos que le transfiera otras entidades públicas para financiar la ejecución de programas especiales relacionados con el sector vivienda, el hábitat y equipamiento urbano".

b) Sector de la Construcción[5]

En Colombia el suministro de aires acondicionados, se encuentra directamente relacionado con el sector de la construcción, ya que los edificios nuevos requieren sistemas de control y manipulación para acondicionar el aire y la temperatura, cumpliendo con los estándares de las edificaciones modernas de talla mundial, en donde lo que prima es la eficiencia y sostenibilidad, estos procesos de estandarización y mejora continua, han marcado un desarrollo para el mercado ya que esta ha presentado en los últimos años nuevos nichos, sobre todo en el sector minero donde la ventilación mecánica juega un importante papel para la ejecución del trabajo.

Uno de los sectores económicos con mayor importancia es el de la construcción, teniendo en cuenta los empleos que genera directos e indirectos, los desarrollos y avances en vivienda, infraestructura vial, ferroviaria, aeroportuaria, hidráulica y demás relacionadas con el sector.

Las entidades públicas y privadas le apuestan más a este sector, para satisfacer necesidades de la sociedad mediante obras de infraestructura que permitan conectar ciudades, puertos y ayudar al desarrollo económico del país, este desarrollo económico ha sido clave en el país en los últimos años, debido a su dinamismo el cual se constituye como uno de los sectores con mayor importancia en proyectos como: carreteras, puentes, puertos, aeropuertos, vías férreas, plantas de tratamientos de agua, hidroeléctricas, líneas de transmisión y distribución de energía, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, hospitales, centros deportivos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinería, obras residenciales y edificaciones no residenciales, entre otras.

c) Estructura y manejo del sector financiero en Colombia.

El sistema financiero está constituido por las instituciones, los activos financieros, y el mercado, las instituciones financieras actúan como intermediarios entre los agentes que tienen recursos disponibles y quienes los necesitan. Por su parte, los activos financieros son los instrumentos que se utilizan en el sistema financiero para movilizar estos recursos. (…)[6]

2. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

a) Salario Mínimo

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo desde el año 2020 hasta el año 2022[7].

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *	Decretos del Gobierno Nacional
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6,00	Decreto 2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3,50	Decreto 1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	Decreto 1724 de diciembre 15 de 2021

[5] file:///C:/Users/dosuna/Downloads/2.%20An%C3%A1lisis%20del%20Sector%20Econ%C3%B3mico%20EP%2034944.pdf
[6] Finanzas públicas para una mejor gestión de los recursos pág. 50-51 Enrique Romero- Nicolas Romero- editorial EDU
[7] Banco de la Republica - Salario mínimo legal en Colombia https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *	Decretos del Gobierno Nacional
2023	38.666,67	1.160.000,00	16.00	Decreto 2613 de 28 diciembre 2022

El salario mínimo, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio de sector, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

b) Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

DANE 70 AÑOS — INFORMACIÓN PARA TODOS — GOBIERNO DE COLOMBIA

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2023

AÑO 2023, MES 4 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	1.17	0.89	0.82	0.54	0.77	1.06	0.59	0.69	0.91	0.73	0.30	0.49	0.64	1.29	1.02	0.63	0.60	0.42	0.41	1.67	1.78
Febrero	1.11	1.20	1.02	0.66	1.17	1.51	0.84	0.83	0.60	0.61	0.44	0.63	1.15	1.28	1.01	0.71	0.57	0.67	0.64	1.63	1.66
Marzo	1.05	0.98	0.77	0.70	1.21	0.81	0.50	0.25	0.27	0.12	0.21	0.39	0.59	0.94	0.47	0.24	0.43	0.57	0.51	1.00	1.05
Abril	1.15	0.46	0.44	0.45	0.90	0.71	0.32	0.46	0.12	0.14	0.25	0.46	0.54	0.50	0.47	0.46	0.50	0.16	0.59	1.25	0.78
Mayo	0.49	0.38	0.41	0.33	0.30	0.93	0.01	0.10	0.28	0.30	0.28	0.48	0.26	0.51	0.23	0.25	0.31	-0.32	1.00	0.84	
Junio	-0.05	0.60	0.40	0.30	0.12	0.86	-0.06	0.11	0.32	0.08	0.23	0.09	0.10	0.48	0.11	0.15	0.27	-0.38	-0.05	0.51	
Julio	-0.14	-0.03	0.05	0.41	0.17	0.48	-0.04	-0.04	0.14	-0.02	0.04	0.15	0.19	0.52	-0.05	-0.13	0.22	0.00	0.32	0.81	
Agosto	0.31	0.03	0.00	0.39	-0.13	0.19	0.04	0.11	-0.03	0.04	0.08	0.20	0.48	-0.32	0.14	0.12	0.09	-0.01	0.45	1.02	
Septiembre	0.22	0.30	0.43	0.29	0.08	-0.19	-0.11	-0.14	0.31	0.29	0.29	0.14	0.72	-0.05	0.04	0.16	0.23	0.32	0.38	0.93	
Octubre	0.06	-0.01	0.23	-0.14	0.01	0.35	-0.13	-0.09	0.19	0.16	-0.26	0.16	0.68	-0.06	0.02	0.12	0.16	-0.06	0.01	0.72	
Noviembre	0.35	0.28	0.11	0.24	0.47	0.28	-0.07	0.19	0.14	-0.14	-0.22	0.13	0.60	0.11	0.18	0.12	0.10	-0.15	0.50	0.77	
Diciembre	0.61	0.30	0.07	0.23	0.49	0.44	0.08	0.65	0.42	0.09	0.26	0.27	0.62	0.42	0.38	0.30	0.26	0.38	0.73	1.26	
En año corrido	6.49	5.50	4.85	4.48	5.69	7.67	2.00	3.17	3.73	2.44	1.94	3.66	6.77	5.75	4.09	3.18	3.80	1.61	5.62	13.12	**5.38**

Fuente: DANE.

La variación del índice de precios al consumidor IPC del año 2022, equivalente a la inflación del año 2022, cerró en **13.12%,** el cual es el IPC de referencia para los cálculos de incremento en los precios.

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.[8]



8 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, para lo corrido del periodo consultado se presentan las siguientes variaciones de este indicador así:[9]

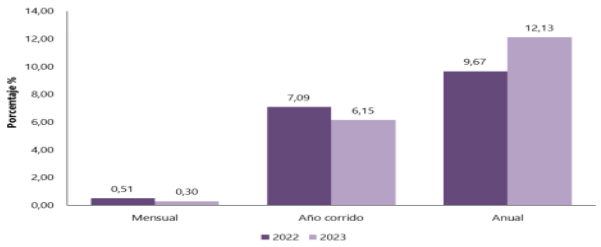
Mes	Diciembre 2022	Enero 2023	Febrero 2023	Marzo 2023	Abril 2023	Mayo 2023	Junio 2023
Total, IPC	1.26	1.78	1.66	1.05	0.78	0.43	0.30

En concordancia con lo anterior, el DANE con corte a junio de 2023, publicado el 10 de julio de 2023, la variación entre junio de 2022 y junio de 2023 sobre los Índices de precios al consumidor.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

10

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE Índices de Precios al Consumidor

(…) "En el mes de junio de 2023, el IPC registró una variación de 0,30% en comparación con mayo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,30%): Transporte (1,08%), Restaurantes y hoteles (0,56%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,48%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Salud (0,39%), Prendas de vestir y calzado (0,36%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,35%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Recreación y cultura (0,09%), Información y comunicación (0,04%), Educación (0,01%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,53%)."(…)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,76	0,10	1,08	0,14
Restaurantes y hoteles	9,43	1,06	0,11	0,56	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,48	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,54	0,17	0,48	0,15
Salud	1,71	0,44	0,01	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-2,64	-0,09	0,36	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,35	0,02
TOTAL	100,00	0,51	0,51	0,30	0,30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,96	0,04	0,16	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,61	0,02	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,24	-0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,65	0,12	-0,53	-0,10

Fuente: DANE, IPC

9 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ene23.pdf
10 Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Como se muestra en el cuadro anterior, los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,30%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,29 puntos porcentuales a la variación total.

Año-Mes[11]	Inflación total
2022-12	13.12
2023 01	13.25
2023-02	13.28
2023-03	13.34
2023-04	12.82
2023-05	12.36
2023-06	12.13

"En el mes de junio de 2023, el IPC registró una variación de 12,13% en comparación con junio de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (18,19%), Restaurantes y hoteles (17,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (14,61%), Bienes y servicios diversos (14,38%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (14,31%) se ubicaron por encima del promedio nacional (12,13%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (11,70%), Salud (11,26%), Prendas de vestir y calzado (10,53%), Educación (9,93%), Recreación y cultura (8,66%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,07%) y, por último, Información y comunicación (0,60%) se ubicaron por debajo del promedio nacional".

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	8,33	1,07	18,19	2,30
Restaurantes y hoteles	9,43	15,17	1,47	17,43	1,77
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	13,00	0,52	14,61	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	8,42	0,45	14,38	0,75
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	23,65	3,98	14,31	2,72
TOTAL	100,00	9,67	9,67	12,13	12,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,84	0,12	11,70	0,20
Salud	1,71	7,03	0,12	11,26	0,19
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,03	0,00	10,53	0,35
Educación	4,41	2,97	0,12	9,93	0,39
Recreación y cultura	3,79	4,98	0,18	8,66	0,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,88	1,92	8,07	2,54
Información y comunicación	4,33	-7,09	-0,27	0,60	0,02

Fuente: DANE, IPC.

c) PIB - Producto Interno Bruto[12]

El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, Para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base e insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

Es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un período determinado, normalmente de un año o trimestrales. El PIB mide

[11] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/inflacion-total-y-meta
[12] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales

únicamente la producción final y no la denominada producción intermedia, para evitar así la doble contabilización. Al hacer referencia a bienes y servicios finales, quiere decir que no han de ser tomados en cuenta aquellos bienes elaborados en el periodo para su utilización como materia prima para la fabricación de otros bienes.
[13]Según el reporte del DANE, publicado el 15 de mayo de 2023, en el En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

A continuación, se muestra una tabla resumen del comportamiento del PIB por actividad económica.

[13] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_ltrim23_producion_y_gasto.pdf

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

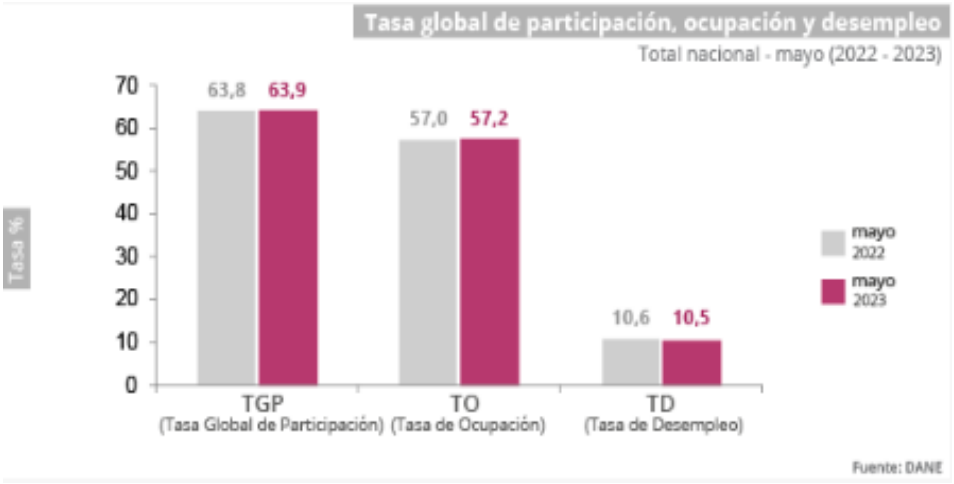
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

d) Empleo

Este indicador mide el número de personas desempleadas como porcentaje de la fuerza laboral, "*Las tasas de ocupación y desempleo, calculadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) son indicadores de la evolución en el tiempo de la proporción de personas que, estando en edad de trabajar, se encuentran ocupadas (tasa de ocupación) y de la proporción de personas que, teniendo la intención de trabajar, no se puedan emplear (tasa de desempleo).*[14]

Es así como en el boletín técnico del DANE con corte mayo de 2023, publicado el 30 de junio de 2023, presenta los siguientes resultados[15]: "Para el mes de mayo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,5%, la tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación fue 57,2%. En el mismo mes de 2022, estas tasas se ubicaron en 10,6%, 63,8% y 57,0%, respectivamente."



[14] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-ocupacion-y-desempleo
[15] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Así mismo, el boletín informa que "*en el mes de mayo de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.567 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,6 puntos porcentuales); seguido de Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales).*"

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Mayo (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Mayo 2022	Mayo 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.185	22.567	100	383	
Comercio y reparación de vehículos	3.774	4.130	18,3	356	1,6
Industrias manufactureras	2.198	2.411	10,7	213	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.400	1.537	6,8	136	0,6
Transporte y almacenamiento	1.659	1.737	7,7	78	0,4
Información y comunicaciones	338	414	1,8	76	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.726	1.754	7,8	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	444	468	2,1	24	0,1
Actividades inmobiliarias	228	246	1,1	19	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	525	495	2,2	-30	-0,1
Construcción	1.514	1.432	6,3	-82	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.550	3.456	15,3	-93	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.855	2.721	12,1	-134	-0,6
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.761	7,8	-196	-0,9

Fuente: DANE. GEIH.

Como resultado del análisis realizado por el DANE, se determinan las principales ocupaciones para el mes de *"En mayo de 2023, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,6 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente."*

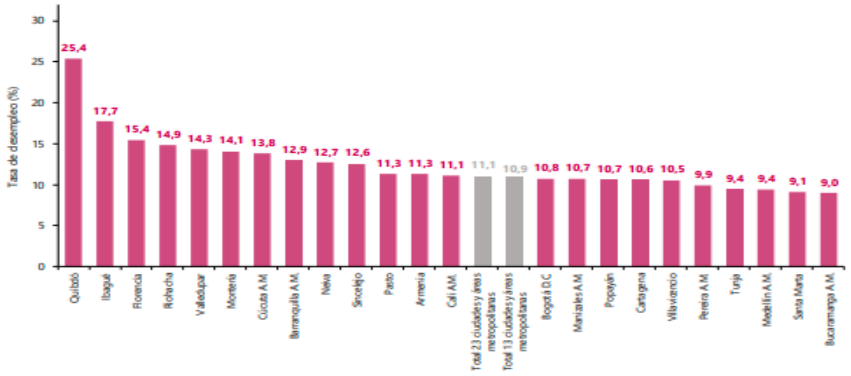
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^
Total nacional
Mayo (2022 - 2023)

Posición ocupacional	Total				
	Mayo 2022	Mayo 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.185	22.567	100	383	
Obrero, empleado particular	9.347	9.931	44,0	585	2,6
Trabajador por cuenta propia	9.299	9.425	41,8	126	0,6
Trabajador familiar sin remuneración	429	430	1,9	1	0,0
Patrón o empleador	646	593	2,6	-53	-0,2
Empleado doméstico	696	627	2,8	-69	-0,3
Obrero, empleado del gobierno	1.020	918	4,1	-101	-0,5
Jornalero o Peón	729	619	2,7	-110	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil marzo – mayo 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (25,4%), Ibagué (17,7%) y Florencia (15,4%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (9,0%), Santa Marta (9,1%), Medellín A.M. (9,4%) y Tunja (9,4%).

Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo- mayo 2023



Fuente: DANE, GEIH.

e) Índice del precio al productor -IPP

El Índice de precios al productor (IPP), "[16]*es el indicador coyuntural sobre los precios de los bienes en el primer canal de distribución, es decir, precios del productor"* este indicador reporta la variación promedio de los precios de una cesta de bienes que se producen en el país para consumo interno y para exportación, incluye sector primario y secundario y no contiene sector servicios.
Al ser el Índice de Precios del Productor (IPP) *"un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones"* este es utilizado para los análisis económicos, y es unas herramientas para el análisis de coyuntura, primordialmente para la detección de canales de transmisión inflacionarios, con el propósito de analizar el comportamiento de los precios desde que ingresan a los canales de comercialización.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — DANE INFORMACIÓN PARA TODOS 70 AÑOS

Índice de Precios del Productor. [1]
(Base: Diciembre 2014=100)

		Producción Nacional [1 2]				Oferta Interna [1 3]				Procedencias [1]		
		Producción Nacional	Agricultura, ganadería y pesca	Minería	Industria	Oferta Interna	Agricultura, ganadería y pesca	Minería	Industria	Producidos para Consumo Interno	Importados	Exportados
2022	Enero	159.25	210.24	172.00	145.41	153.41	211.58	201.58	141.66	154.59	150.61	171.15
	Febrero	165.40	225.18	186.29	147.54	157.66	225.61	218.16	143.73	159.94	152.27	179.37
	Marzo	172.86	227.22	215.25	150.14	161.18	229.05	241.62	146.27	164.22	153.99	194.95
	Abril	175.83	231.83	216.75	153.19	163.99	234.10	228.35	149.51	166.53	157.97	193.62
	Mayo	181.71	225.95	238.87	156.95	166.51	228.73	252.66	152.23	168.65	161.45	215.11
	Junio	180.03	228.39	231.03	156.14	166.99	231.95	253.91	152.23	170.17	159.46	205.25
	Julio	184.90	230.21	239.63	160.60	170.63	233.87	259.35	156.05	172.07	167.21	217.71
	Agosto	181.19	233.97	221.23	159.45	169.68	237.78	240.23	155.23	172.00	164.19	204.70
	Septiembre	180.90	239.10	212.25	160.46	170.90	242.39	225.28	156.70	172.71	166.62	201.84
	Octubre	184.68	243.73	219.94	162.93	174.57	246.62	243.00	159.59	175.51	172.37	208.14
	Noviembre	187.27	246.77	220.86	165.95	176.35	249.37	242.74	161.30	177.22	174.28	212.96
	Diciembre	184.57	255.67	203.69	164.91	175.85	258.20	217.94	160.51	177.54	171.84	202.55
2023	Enero	185.05	263.61	190.30	167.72	179.15	266.20	218.02	163.21	181.82	172.82	193.30
	Febrero	187.15	271.32	189.40	169.51	181.23	272.36	222.06	164.54	184.34	173.86	194.32
	Marzo	185.11	269.80	178.20	169.90	181.20	271.94	214.63	164.94	184.57	173.23	186.48
	Abril	182.27	258.08	173.71	169.32	179.26	260.63	215.67	164.36	183.23	169.85	179.80
	Mayo (pr*)	179.11	248.08	163.53	169.48	177.70	250.03	207.34	164.59	181.02	169.84	174.22

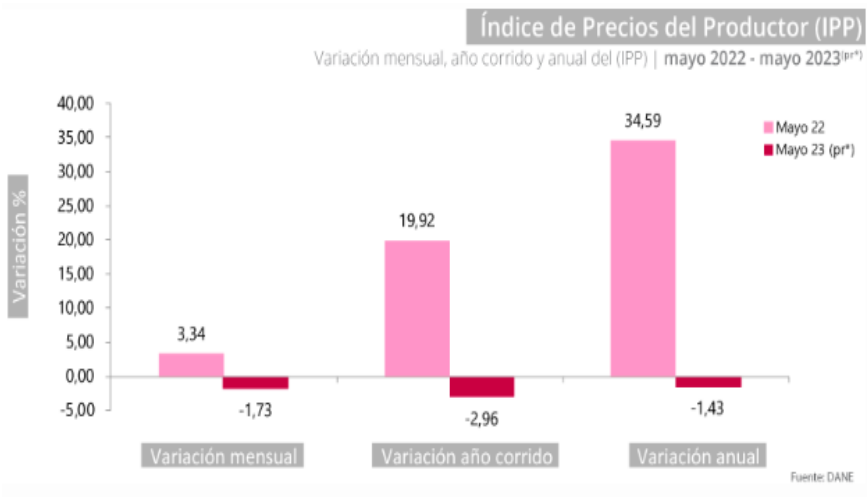
Fuente: DANE

El DANE presenta en el siguiente enlace la información de las variables mensuales de producción nacional, oferta interna, consumo interno, importaciones y exportaciones que pueden afectar el comportamiento de los precios del mercado.

[16] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

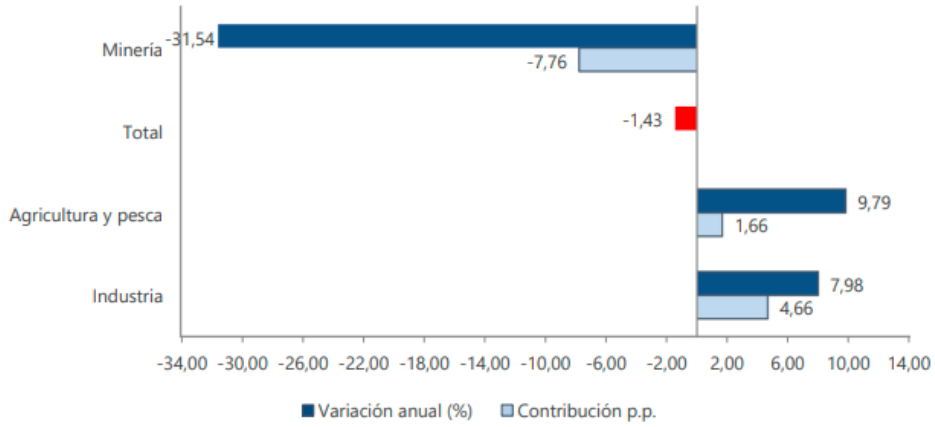
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico

El DANE reporta con corte a mayo de 2023, publicado el 05 de junio de 2023 El IPP de la producción nacional, en mayo de 2023 presentó una variación de -1,73% respecto a abril de 2023.



En mayo de 2023 comparado con mayo de 2022 el único sector que registró una variación inferior a la media fue Minería con -31,54%. Los sectores de Industria (7,98%) y Agricultura, ganadería y pesca (9,79%) presentaron variaciones superiores a la media (-1,43%), el DANE presenta el resultado de variación de la procedencia distribuida de la siguiente manera:

Gráfico 4. Variación anual del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Mayo 2023pr



Fuente: DANE-IPP

1. **Índice de Precios de Producidos para Consumo Interno (PYC).**

Tabla 10. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Producidos para Consumo Interno (PYC) según secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Mayo 2023pr

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL PRODUCIDOS PARA CONSUMO INTERNO	-1,21	
A	Agricultura, ganadería y pesca	-4,35	-1,08
B	Minería	-3,96	-0,27
C	Industria	0,20	0,13

Fuente: DANE-IPP

2. **Índice de Precios de Importados.**

Tabla 13. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Importados según secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Mayo 2023pr

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL IMPORTADOS	-0,01	
A	Agricultura, ganadería y pesca	-0,77	-0,04
B	Minería	1,06	0,00
C	Industria	0,03	0,03

Fuente: DANE-IPP

3. **Índice de Precios de Exportados.**

Tabla 16. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Exportados según secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Mayo 2023pr

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL EXPORTADOS	-3,10	
B	Minería	-6,57	-3,08
C	Industria	-0,27	-0,13
A	Agricultura, ganadería y pesca	1,97	0,10

Fuente: DANE-IPP

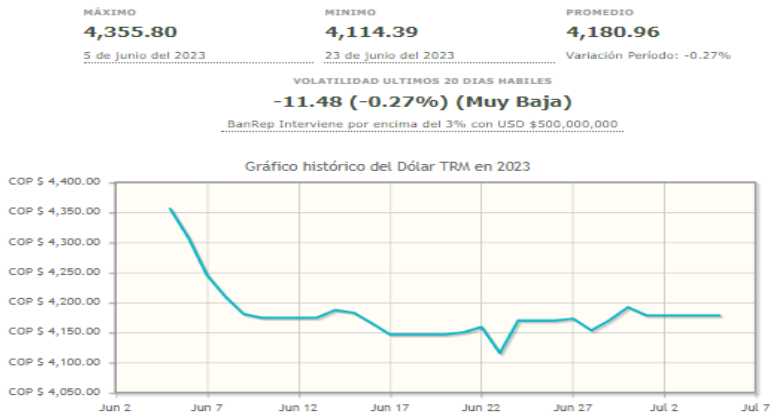
f) Tasa de cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– "E*s el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general".*

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.[17]

A continuación, se presenta el histórico de la variación del precio del dólar desde mayo de 2023 a la fecha, presentando el siguiente resultado:

[17] https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html

Con corte a 05 de julio de 2023, en los últimos 30 días, la TRM ha variado de $4.355,89 (valor de cierre 05 de junio de 2023) a $4.177,58 (valor de 05 de julio de 2023), es decir, $178,22, lo que muestra una baja equivalente al 4.1%, con una tendencia a la baja según los datos reportados durante el mes de junio de 2023.

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
1.1.16. Serie histórica_periodicidad diaria_últimos doce meses
Información disponible de los últimos 12 meses.

Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
05/07/2023	$ 4.177,58
04/07/2023	$ 4.177,58
03/07/2023	$ 4.177,58
02/07/2023	$ 4.177,58
01/07/2023	$ 4.177,58
30/06/2023	$ 4.191,28
29/06/2023	$ 4.169,60
28/06/2023	$ 4.152,48
27/06/2023	$ 4.172,33
26/06/2023	$ 4.168,88
25/06/2023	$ 4.168,88
24/06/2023	$ 4.168,88
23/06/2023	$ 4.114,39
22/06/2023	$ 4.158,21
21/06/2023	$ 4.149,18
20/06/2023	$ 4.145,72
19/06/2023	$ 4.145,72
18/06/2023	$ 4.145,72
17/06/2023	$ 4.145,72
16/06/2023	$ 4.164,66
15/06/2023	$ 4.182,33
14/06/2023	$ 4.186,30
13/06/2023	$ 4.173,66
12/06/2023	$ 4.173,66
11/06/2023	$ 4.173,66
10/06/2023	$ 4.173,66
09/06/2023	$ 4.179,98
08/06/2023	$ 4.209,14
07/06/2023	$ 4.245,00
06/06/2023	$ 4.307,02
05/06/2023	$ 4.355,80

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

Teniendo en cuenta lo anterior, para el proceso actual, este indicador puede influir directamente en este sector, en razón a que, si la tasa de cambio sube o baja, podrá impactar en costos fijos y/o variables, toda vez que los productos podrían requerir ser importados. En razón a lo anterior, se debe considerar como un factor previsible ante una cotización y/o presupuesto del presente proceso.

g) UVR[18]

La unidad de valor real (UVR) es una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC). La UVR es certificada por el Banco de la República y es usada para calcular el costo de los créditos de vivienda que les permite a las entidades financieras mantener el poder adquisitivo del dinero prestado. (Tabla actualizada)

Unidad de valor real (UVR)
1.1.3. Últimos datos cargados al sistema_periodicidad diaria

Fecha (dd/mm/aaaa)	Pesos colombianos por UVR	Variación anual porcentual %
16/06/2023	$ 347,4619	12,80
17/06/2023	$ 347,5116	12,79
18/06/2023	$ 347,5613	12,77
19/06/2023	$ 347,6110	12,76
20/06/2023	$ 347,6607	12,74
21/06/2023	$ 347,7105	12,73
22/06/2023	$ 347,7602	12,71
23/06/2023	$ 347,8099	12,70
24/06/2023	$ 347,8597	12,68
25/06/2023	$ 347,9094	12,67
26/06/2023	$ 347,9592	12,65
27/06/2023	$ 348,0090	12,64
28/06/2023	$ 348,0588	12,62
29/06/2023	$ 348,1085	12,60
30/06/2023	$ 348,1583	12,59
01/07/2023	$ 348,2081	12,57
02/07/2023	$ 348,2579	12,56
03/07/2023	$ 348,3078	12,54
04/07/2023	$ 348,3576	12,53
05/07/2023	$ 348,4074	12,51
06/07/2023	$ 348,4572	12,50
07/07/2023	$ 348,5071	12,48
08/07/2023	$ 348,5569	12,47
09/07/2023	$ 348,6068	12,45
10/07/2023	$ 348,6566	12,44
11/07/2023	$ 348,7065	12,42
12/07/2023	$ 348,7564	12,41
13/07/2023	$ 348,8063	12,39

h) Importaciones[19]

Según el Manual de Estadísticas de Comercio Internacional de Mercancías – ECIM 2010, cuando el territorio estadístico coincide con el territorio económico se denomina sistema comercial general. La compilación de datos de acuerdo con este sistema es compleja, en particular si no hay registro aduanero para algunas partes del territorio económico, como las zonas francas.

Según información reportada por el DANE en el boletín técnico de importaciones con corte a abril de 2023, publicado el 21 de junio de 2023 *(…) "Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Los registros de las importaciones colombianas son producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN").*

[18] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/unidad-valor-real-uvr
[19] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

En el boletín técnico, el DANE presenta las variaciones y el comportamiento general de las importaciones en el país, como se muestra a continuación.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Abril (2023/2022)P

Grupos de productos (OMC)	Abril P					Enero - abril P				
	2022	2023	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2023 (%)	2022	2023	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2023 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**6.393,1**	**4.942,6**	**-22,7**	-22,7		**25.333,7**	**21.387,2**	**-15,6**	-15,6	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	959,1	868,2	-9,5	-1,4	17,6	3.600,1	3.484,5	-3,2	-0,5	16,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	769,6	471,3	-38,8	-4,7	9,5	2.763,5	2.442,2	-11,6	-1,3	11,4
Manufacturas[3]	4.655,6	3.598,5	-22,7	-16,5	72,8	18.939,9	15.442,9	-18,5	-13,8	72,2
Otros sectores[4]	8,7	4,6	-47,8	-0,1	0,1	30,3	17,6	-41,9	-0,1	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

Igualmente, el reporte del DANE informa que: *"De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2023, las importaciones fueron US$4.942,6 millones CIF y presentaron una disminución de 22,7% con relación al mismo mes de 2022. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 22,7% en el grupo de Manufacturas."*

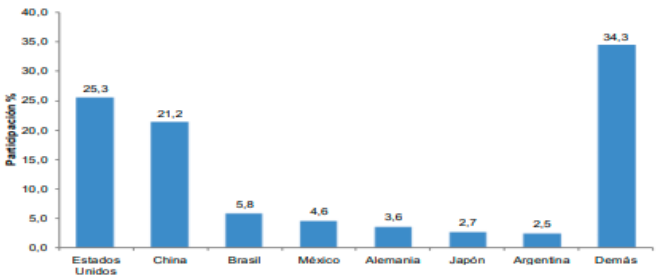
En abril de 2023, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,8% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 17,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,5%, y Otros sectores 0,1%.

Por su parte, en abril 2019 las importaciones colombianas ascendieron a US$4.528,5 millones CIF. Al comparar el cuarto mes de 2023 con el mismo mes de 2019, se registra un aumento de 9,1%; este resultado se debe fundamentalmente al aumento de 42,7% en las compras externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

Así mismo, en el periodo enero – abril 2023 se registra un aumento en las compras externas de Colombia de 25,2%, si se compara con el mismo periodo de 2019. Las importaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas aumentaron 38,7%, Manufacturas en 18,7%, Agropecuarios, alimentos y bebidas registraron un aumento de 52,0% y Otros sectores una disminución de 20,6%.

En abril de 2023, las importaciones de Colombia originarias de Estados Unidos participaron con 25,3% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde China, Brasil, México, Alemania, Japón y Argentina.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Abril 2023P



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

En abril de 2023 en comparación con abril de 2022, la contribución más importante se presentó en las compras originarias en Estados Unidos (-28,9%) y China (-23,2%) al aportar en conjunto 12,9 puntos porcentuales negativos a

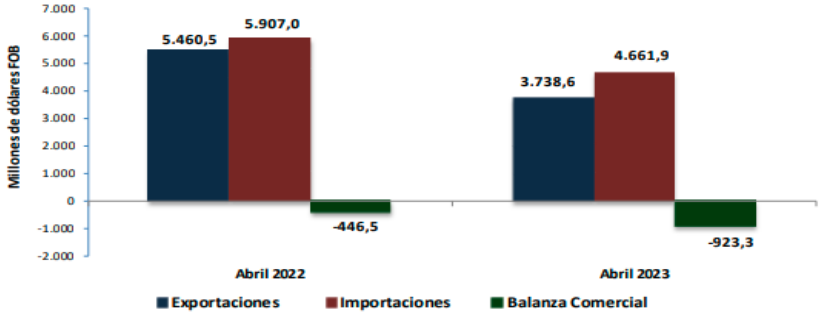
la variación total del mes (-22,7%). En contraste, las importaciones desde Países Bajos (97,5%) contribuyeron con 0,6 puntos porcentuales positivos a la variación total del mes.

La disminución en las importaciones originarias de Estados Unidos en abril de 2023 en comparación con abril de 2022 se explicó por las menores compras de Gasóleos (gas oils) (-75,1%) y Aviones de más de 15.000 kg de peso propio (-68.9%).

i) Comportamiento de la Balanza Comercial.

En abril de 2023 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$923,3 millones FOB, mientras que en abril de 2022 se presentó un déficit de US$446,5 millones FOB, como se muestra en la siguiente imagen:

Gráfico 5. Balanza comercial
Abril (2022-2023) P

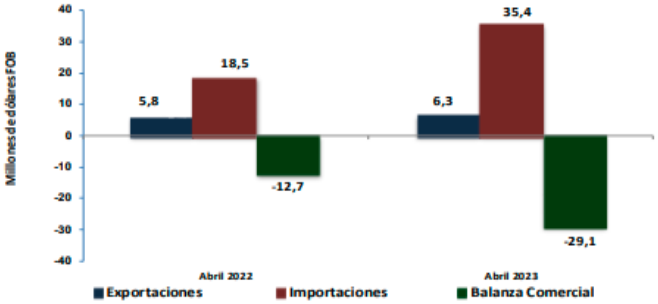


Fuente: DIAN-DANE (IMPO)

- **Balanza comercial con Rusia**

En abril de 2023 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana con Rusia de US$29,1 millones FOB, mientras que en abril de 2022 se presentó un déficit de US$12,7 millones FOB, como se muestra en la siguiente grafica:

Gráfico 9. Balanza comercial con Rusia
Abril (2022-2023) P

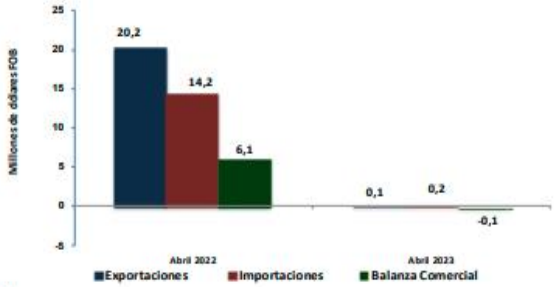


Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

- **Balanza comercial con Ucrania.**

En abril de 2023 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana con Ucrania de US$0,1 millones FOB, mientras que en abril de 2022 se presentó un superávit de US$6,1 millones FOB, como se muestra en la siguiente imagen:

Gráfico 10. Balanza comercial con Ucrania
Abril (2022-2023) P



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

a) Perspectiva legal

- **Normas vigentes en contratación:**

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en:

a) Constitución Política de Colombia Artículos 209 y 267.
b) Ley 80 de 1993 Artículos 8 y 9.
c) Ley 432 de 1998
d) Ley 734 de 2002
e) Ley 996 de 2005
f) Ley 1114 de 2006
g) Ley 1150 de 2007 Artículos 13, 14, 15 y 18.
h) Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
i) Ley 1469 de 2011
j) Ley 816 de 2013
k) Ley 1712 de 2014
l) Ley 1952 de 2019
m) Decreto 2555 de 2010
n) Decreto 19 de 2012
o) Decreto 1082 de 2015
p) Decreto 1084 de 2021
q) Decreto 1860 de 2021
r) Código de Comercio de Colombia
s) Código Civil Colombiano
t) Acuerdos de Ética; Gobierno Corporativo y Conflicto de Intereses.
u) Circulares de Colombia compra eficiente en lo pertinente Ley 1952 de 2019
v) Acuerdo de junta Directiva 2407 de 2021-Manual de Contratación Vigente del FNA
w) Acuerdo 2383 de 2021- Estatuto presupuestal del FNA

- **Normas específicas del sector**

a) Norma Técnica Colombiana NTC 5926

b) ISO 14121-1:2007
c) NTC 2503
d) Acuerdo 470 del 14 de marzo de 2011
e) El Decreto 1072 del 2015,
f) El Decreto 472 del 2015, que reglamenta parcialmente el Decreto 1072 del 2015 en lo relacionado con la administración del Sistema General de Riesgos Laborales y establece las sanciones por el incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
g) El Acuerdo 0450 del 2018
h) NTC 2050, Código Eléctrico Colombiano. RETIE, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
i) NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 4435, Transporte de mercancías, hojas de seguridad para materiales, preparación.
j) Decreto 2269 de 1993
k) Las demás normas aplicables.

b) Perspectiva Técnica[20]

El plan de mantenimiento de ascensores es el conjunto de actividades preventivas y correctivas que se realizan periódicamente para asegurar el buen funcionamiento y la conservación de los equipos de transporte vertical.

El objetivo del plan de mantenimiento es prevenir y detectar posibles fallas o averías que puedan afectar la seguridad de los usuarios, el rendimiento de los ascensores o su vida útil. Además, el plan de mantenimiento permite cumplir con la normativa legal que exige la revisión técnica periódica de los ascensores por parte de una entidad acreditada. Existen dos tipos principales de mantenimiento de ascensores: el preventivo y el correctivo.

Mantenimiento preventivo: consiste en realizar inspecciones, limpiezas, ajustes y sustituciones periódicas de las piezas y componentes del ascensor, siguiendo las instrucciones del fabricante y las normas técnicas. El propósito del mantenimiento preventivo es anticiparse a posibles problemas y evitar que se produzcan averías o accidentes.

Mantenimiento correctivo: consiste en reparar o reemplazar las piezas o componentes del ascensor que presenten fallas o daños, ya sea por desgaste, uso indebido o factores externos. El propósito del mantenimiento correctivo es restablecer el funcionamiento normal del ascensor y garantizar la seguridad de los usuarios.

El plan de mantenimiento de ascensores tiene múltiples beneficios para los propietarios, administradores y usuarios de los edificios que cuentan con estos sistemas. Algunos de estos beneficios son:

- Aumenta la seguridad y la confianza de los usuarios al reducir el riesgo de accidentes o incidentes por fallas o averías en los ascensores.
- Mejora el rendimiento y la eficiencia energética de los ascensores al optimizar su funcionamiento y evitar pérdidas o desperdicios.
- Alarga la vida útil de los ascensores al prevenir el deterioro prematuro o irreversible de sus piezas o componentes.
- Reduce los costos operativos y de reparación al evitar averías mayores o más frecuentes que requieran intervenciones más complejas o costosas.
- Cumple con la normativa legal que obliga a realizar revisiones técnicas periódicas a los ascensores por parte de una entidad acreditada.

En Colombia, el plan de mantenimiento de ascensores está regulado por diferentes normas técnicas y legales que establecen los requisitos, las condiciones y las responsabilidades para su ejecución.

[20] https://www.pupapro.com/post/plan-de-mantenimiento-de-ascensores-en-colombia-qu%C3%A9-debes-saber

En resumen, el plan de mantenimiento de ascensores es una actividad indispensable para garantizar la seguridad, eficiencia y durabilidad de los sistemas de transporte vertical. Para realizarlo se debe cumplir con la normativa vigente y contar con una empresa especializada que ofrezca un servicio integral y de calidad.

c) Perspectiva Organizacional[21]

El Fondo Nacional del Ahorro en cabeza de la Gerencia Administrativa tiene el deber de garantizar el adecuado funcionamiento de las sedes físicas de la entidad; las cuales requieren diferentes actividades de mantenimiento a los elementos de la infraestructura dispuestos para brindar un óptimo funcionamiento para el uso cotidiano de los colaboradores, trabajadores, consumidores financieros y visitantes en general.

En la actualidad el FNA es propietaria de edificaciones que cuentan con el servicio de elevadores de carga vertical (Ascensores); los cuales, se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

TIPO DE MAQ	CAPACIDAD	PARADAS	CANTIDAD DE EQUIPOS	UBICACIÓN
ASCENSOR Mitsubishi - 11 paradas	900Kg	11	2	Calle 18 No. 7 – 49/59
ASCENSOR con controladores EUROLIFT y maquinaria andina de 4 paradas	600 kg	4	2	carrera 65 No 11 – 83.-

Dichos equipos requieren el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo toda vez que se debe garantizar el buen funcionamiento de las máquinas, la buena prestación del servicio y la integridad de las personas usuarias de los mismos.

En virtud de lo anterior, el mantenimiento preventivo se debe realizar por lo menos una vez al mes, de tal manera que garantice la seguridad del usuario durante el desplazamiento, el uso que genere en los equipos, y en la conservación del activo para reducir los riesgos que se puedan presentar por temas de desgaste mecánico y que generen afectación para los usuarios.

El mantenimiento garantiza niveles de fiabilidad; por tal razón, se deben validar los temas de seguridad a través de las inspecciones para contar con la respectiva certificación por máquina.

d) Perspectiva Comercial

Las actividades económicas específicas -clasificadas en el CIIU[22] acordes con el objeto contractual del presente proceso son las siguientes:

4329 - Otras instalaciones especializadas
3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
2816 - Fabricación de equipo de elevación y manipulación

[21] Justificación de la necesidad del proceso
[22] https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

- **4329 -** Otras instalaciones especializadas

Esta clase incluye:

- La instalación en edificios u otros proyectos de construcción de: ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas y giratorias, pararrayos, sistemas de limpieza por aspiración, aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones.

- **3312** - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y reparación (incluida soldadura) especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: maquinaria y equipo de uso industrial o comercial; maquinaria con cuchillas y sierras (incluido el afilado e instalación de las cuchillas y sierras); motores (excepto los de los vehículos automotores, ejemplo: motores de buques o locomotoras); turbinas para la generación de energía y calor, bombas y equipo hidráulico o conexo de propulsión de fluidos; reparación y mantenimiento de válvulas, compresores y grifos; cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión; equipo de elevación y manipulación de uso industrial; hornos de procesamiento industrial; equipo de refrigeración y de purificación de aire; maquinaria de uso general; herramientas de mano con motor incorporado; máquinas herramienta y accesorios para cortar y formar metales; otras máquinas herramienta; hornos, hogares y quemadores industriales; tractores agrícolas; maquinaria agrícola, silvícola y para la explotación y tratamiento de la madera; maquinaria para la metalurgia; maquinaria para la minería, la construcción y para los campos petrolíferos y de gas; maquinaria procesadora de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria para la producción de textiles, cuero y confecciones; maquinaria para la elaboración de papel y cartón; maquinaria para otros usos especiales (por ejemplo máquinas para procesamiento de caucho o de plástico); equipo de básculas; máquinas expendedoras, (por ejemplo: de mercancías, de alimentos, etc.); cajas registradoras; máquinas fotocopiadoras; calculadoras, electrónicas o no; máquinas de escribir; máquinas no eléctricas para soldadura, equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas (no portátil), entre otros.
- El mantenimiento y reparación de equipo de elevación y manipulación de materiales, entre otros.

- **2816 -** Fabricación de equipo de elevación y manipulación

Esta clase incluye:

- La fabricación de máquinas para mover físicamente materiales, mercancías y personas, distintas de los vehículos de circulación por carretera.
- La fabricación de maquinaria sencilla o compleja, para acción continua o intermitente, estacionaria o móvil, y máquinas montadas permanentemente en bastidores con ruedas.
- La fabricación de polipastos y elevadores, cabrias y cabrestantes; gatos.
- La fabricación de grúas de brazo móvil; grúas corrientes, incluso grúas de cable; bastidores, elevadores móviles, camiones de pórtico alto, estén provistos o no de una grúa u otro equipo de elevación o manipulación, y sean autopropulsadas o no, como las que se utilizan en fábricas, almacenes, muelles, andenes de ferrocarril y otros lugares, incluso tractores para uso en los andenes de las estaciones ferroviarias.
- La fabricación de carretillas de faena, estén provistas o no de equipo de elevación o manipulación, y sean autopropulsadas o no, como las que se utilizan en fábricas (incluidas carretillas y carros de mano).
- La fabricación de otra maquinaria para elevación, manipulación, carga o descarga (por ejemplo, montacargas, ascensores, elevadores de líquidos, bandas transportadoras).
- La fabricación de teleféricos, transportadores por cable y funiculares.

- La fabricación de escaleras mecánicas y pasarelas móviles.
- La fabricación de manipuladores mecánicos y robots industriales diseñados específicamente para elevación, manipulación, carga y descarga.
- La fabricación de partes especiales de equipo de elevación y manipulación, incluso cangilones, cucharas y pinzas, excepto palas para topadoras, angulares o no.

Empresas invitadas:

	Proveedor	CORREO ELECTRÓNICO
1	ELEVATOR CONTROL SYSTEM SAS	elevatorcontrol.barranquilla@gmail.com; Angela Tatiana Vanegas <t.comercial@elevatorcontrol.co>
2	EUROLIFT	Ejecutivo.bogota@eurolift.com.co; info@eurolift.com.co
3	MUNDIAL DE ELEVADORES	mundialdeelevadores@hotmail.com
4	SCALA ELEVADORES	comercial@scalaelevadores.com; comercial4@scalaelevadores.com
5	INTERLIF	fabianjimenez@interlift.co

e) Perspectiva Financiera[23]

La Superintendencia de Sociedades ofrece Información Financiera con corte a 31 de diciembre de 2022, información empresarial en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), la cual fue publicada el 22 de junio de 2023.

La Superintendencia de Sociedades efectuó un análisis del desempeño financiero de las 1000 empresas más grandes, que se realizó teniendo en cuenta la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2022. El estudio tiene en cuenta la información financiera presentada bajo normas internacionales de información financiera (NIIF).

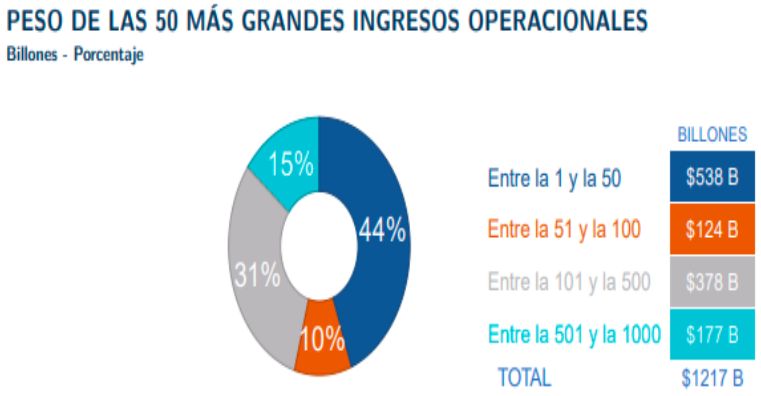
SOCIEDADES QUE FORMAN PARTE DE LA MUESTRA



Fuente: Supersociedades

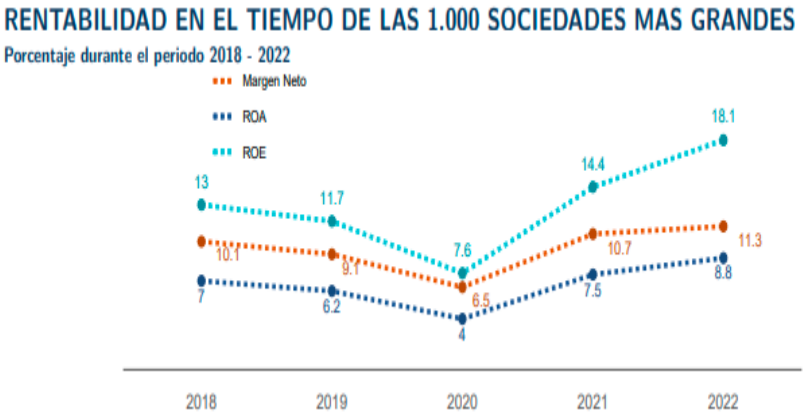
Al analizar el total de los ingresos operacionales de las empresas divididas por segmentos, se encuentra que las 50 empresas más grandes de las 1000 representan 44 % de los ingresos, equivalente a $538 billones.

[23] https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2022/1000_Empresas.pdf



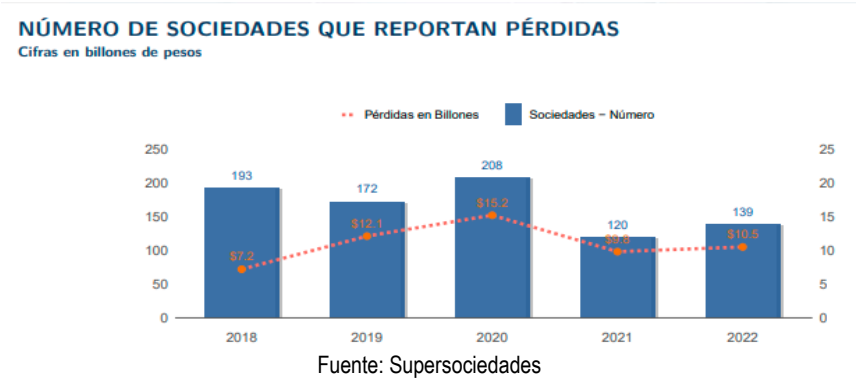
Fuente: Supersociedades

La rentabilidad de las 1.000 empresas más grandes se reduce al 2022 así:



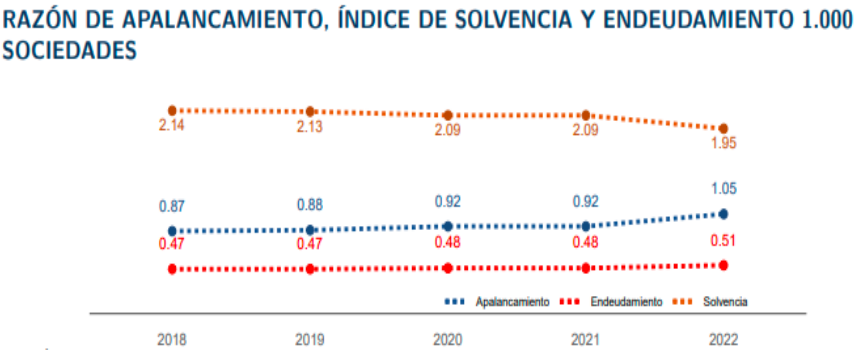
Fuente: Supersociedades

La rentabilidad de las 1.000 empresas más grandes para el año 2022 se reducen desde la óptica de los activos, como del patrimonio y del margen neto.



Fuente: Supersociedades

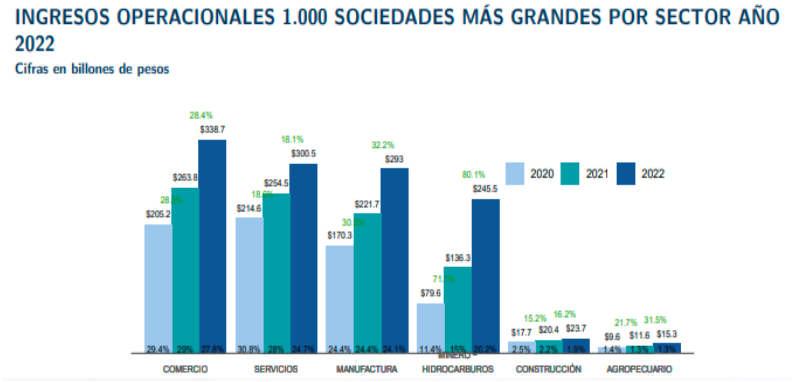
Por el lado del indicador de apalancamiento, se destaca que dicho grupo de empresas muestran un grado de cobertura en promedio de 1.05 pesos de deuda por cada peso de capital.



Fuente: Supersociedades

- **Resultados por sector económico del año 2022**

Los sectores registraron utilidad en los ingresos operacionales para el 2022, presentando un mayor aumento el sector minero - Hidrocarburos. El número total de las sociedades analizadas se distribuyó, según el sector económico así:



Fuente: Supersociedades

- **Conclusiones del informe:**

Conclusiones de Estado de Situación Financiera

- La tasa de crecimiento promedio (5 años) del patrimonio ha sido 7.79 %. En 2022 fue de 11.63%.
- La tasa de crecimiento promedio (5 años) del activo ha sido 10.49 %. En 2022 fue de 19.08 %.
- La tasa de crecimiento promedio (5 años) del pasivo ha sido 13.56 %. En 2022 fue de 27.18%.
- La razón de apalancamiento se encuentra en 0.9 en promedio, lo que sugiere que las sociedades están usando más patrimonio (52 %) que pasivo (48 %), para solventar sus activos.

Conclusiones de Estado de Resultados

- Los ingresos operacionales presentaron una variación de 34 % en 2022; así mismo, la utilidad (Ganancia/Pérdida) varió en 40.8 % en el mismo periodo.

Conclusiones de Rentabilidad

- La rentabilidad del patrimonio, ROE, ha sido 13 % en promedio en los últimos cinco años y cerró 2022 en 18.1%.
- La rentabilidad del activo, ROA, ha sido 6.7 % en promedio en los últimos cinco años y cerró 2022 en 8.8%.
- El margen neto ha sido 9.5 % en promedio en los últimos cinco años y cerró 2022 en 11.3 %. Esto significa que, en consolidado, por cada $100 de ingresos se obtienen $11.3 de ganancia.

- Las pérdidas reportadas se ubicaron en $10.5 billones en 2022, lo cual significó un incremento de $0.7 billones entre 2021 y 2022. Además, se incrementó en 19 el número de sociedades que las declaran, pues pasó de 120 en 2021 a 139 en 2022.

Conclusiones sobre el PIB

- El crecimiento de los ingresos operacionales de las 1.000 sociedades fueron superlativos (30.3 %), representando casi 2 veces el crecimiento nominal de la economía (17.8 %) en 2021.
- Los activos de las 1.000 sociedades más grandes totalizaron $1552 billones, $88 más que el PIB de 2022 que se ubicó en $1464 billones.
- En total se reportaron $1217 billones en ingresos operacionales, lo que equivale a 83 % del PIB, mientras que las ganancias alcanzaron $137 billones (9 % del PIB).

Conclusiones regionales

- En la región Bogotá - Cundinamarca se domicilian 535 sociedades, estas aportan 65.5 % ($797 Billones) del total de ingresos operacionales. En Antioquia se domicilian 185 sociedades que aportan 15 % ($182.1 Billones) de ingresos operacionales.
- Los activos de las sociedades de Bogotá - Cundinamarca y Antioquia suman $1303 billones y su patrimonio $636 Billones.

Conclusiones sectoriales

- Los macrosectores comercio y servicios aportan la mayoría de los ingresos operacionales $339 y $301 billones, respectivamente, un total de 27.9% comercio y 24.7% servicios.
- La mayor rentabilidad por patrimonio y activos se presenta en el sector minero-hidrocarburos con 39.6% y 17.9%, respectivamente.
- El sector servicios es el más grande por activos con $620 billones y minero-hidrocarburos presenta el margen más alto, por cada $100 de ingresos obtiene $25.2 en ganancias.

Conclusiones generales

- **Crecimiento económico sólido**: Se presentó un crecimiento del 34% en los ingresos operacionales de las 1.000 empresas más grandes del país para el 2022 en comparación con el año anterior.
- **Participación clave de los macrosectores**: Los sectores del comercio y los servicios, seguidos de la manufactura, tuvieron una destacada participación en el panorama empresarial en el año 2022.
- **Incremento significativo en las ganancias:** Las ganancias de las empresas han experimentado un aumento del 41%, equivalente a $40 billones de pesos en comparación con el año 2021.
- **Importancia de los conglomerados**: El 70 % de las sociedades pertenecientes a las 1000 empresas analizadas forman parte de conglomerados. Entre ellos, se identifican 106 sociedades con la calidad de matriz o controlante y 585 subordinadas.
- **Contribución de los conglomerados a los ingresos operacionales**: Los conglomerados representan el 77 % de los ingresos operacionales de las 1.000 empresas, equivalente a $941 billones de pesos de un total de $1.217 billones de pesos registrados como ingresos operacionales.
- **Nuevas empresas y su impacto regional:** El informe incluye 30 nuevas sociedades, el 47 % de ellas pertenecientes a la región de Bogotá-Cundinamarca. Se destaca la presencia de 16 sociedades en el sector del comercio, generando $16 billones de pesos

f) Perspectiva de Riesgo

En el marco del presente proceso de contratación, se identificaron los riesgos previsibles del proceso, tal y como se detalla en el Anexo: "*Matriz de Riesgos*". Adicionalmente, se revisó la participación de los diferentes actores o

interesados del sector, permitiendo evidenciar de forma general los posibles oferentes, en un contexto de pluralidad dentro del proceso.

Por parte de la Entidad, se realizó el estudio del mercado de manera amplia y suficiente permitiendo que los interesados a través de la presentación de las cotizaciones presentarán valores de referencias acordes a la realidad del sector y la naturaleza del servicio.

g) Perspectiva de MiPymes

Según lo establecido Decreto 957 de 2015 Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica. en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa (…) por otra parte, y según lo establecido en el Decreto 1074 de 2015, en la sección 2 tamaño empresarial en su artículo .2.1.13.2.1. Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.



Es así como el artículo 2.2.1.13.2.2. del mismo Decreto señala: que el (…) "*Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:*

- **Tamaño empresarial**

1. PARA EL SECTOR MANUFACTURERO:
Microempresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).*
Pequeña Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).*
Mediana Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT).*

2. PARA EL SECTOR SERVICIOS:

Microempresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).*

Pequeña Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).*

Mediana Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).*

3. PARA EL SECTOR DE COMERCIO:

Microempresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).*

Pequeña Empresa*. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).*

Mediana Empresa. *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT). (…)*

Elaboró:

Firma: 
Nombre: Diana Marcela Osuna Ayala
Cargo: Profesional 2
Dependencia: Gerencia Contratación